



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
27/02/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
27/02/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA BECA DE COLABORACIÓN/FORMACIÓN EN DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Valoración en la que se propone nombrar a una becaria y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-527/23, de 15 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocaban becas de Colaboración/Formación en departamentos universitarios.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Nombrar becaria a la estudiante relacionada a continuación:

DEPTO	BECA	ESTUDIANTE
Departamento de Arquitectura y Tecnología de Edificación.	BCF2024/01	LAURA MARGARITA MADRIGAL VARGAS

**SEGUNDO.-** La beca de colaboración/formación en departamentos universitario, tal y como indica la convocatoria, tendrá un periodo de disfrute de 3 meses, desde el 1 de marzo al 31 de mayo de 2024.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AAWY YUPX 7KXX 7UNL

Resolución Rectoral Nº 189 de 27/02/2024 "RESOLUCION NOMBRAMIENTO 1 BECARIO COLABORACION/FORMACION (C RR-527/23)" - SEGRA 449327

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de  
Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
27/02/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
27/02/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AAWY YUPX 7KXX 7UNL

**Resolución Rectoral Nº 189 de 27/02/2024 "RESOLUCION NOMBRAMIENTO 1 BECARIO COLABORACION/FORMACION (C RR-527/23)" - SEGRA 449327**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>